





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES MODULAR (SIGM)

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE

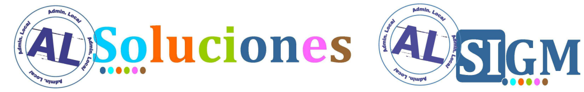
INTERCAMBIO DE **PROCEDIMIENTOS**

SIGM v3



Administración Local Soluciones







HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Septiembre 2012	1.0	Guía para la realización del intercambio de procedimientos de AL SIGM v3.	IECISA


GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN

AL
Soluciones

AL
SIGM

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

AL SIGM, “SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES MODULAR”, es la plataforma de Tramitación Electrónica del MINETUR, solución integral para la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, que fomenta la interoperabilidad entre administraciones mediante su adaptación a estándares de comunicación así como la reutilización de recursos e información pública.

El módulo de *Gestión de Expedientes* de AL SIGM permite realizar la tramitación completa de los expedientes de aquellos ***procedimientos administrativos*** que cada organismo incluya en sus sistemas: dichos procedimientos pueden ser modelados y personalizados según las necesidades de los distintos usuarios, haciendo uso de las distintas posibilidades que para ello ofrece la plataforma.

Para permitir el ***intercambio de procedimientos*** entre distintos organismos usuarios de AL SIGM, y así reutilizar los desarrollos realizados, el MINETUR habilitará un espacio, donde poner a disposición del resto de usuarios los recursos y documentación relativa a cada procedimiento a intercambiar.

1.2. Propósito

Para que el intercambio de procedimientos entre organismos usuarios de AL SIGM se realice de manera eficiente y sin incidencias, se deben cumplir una serie de pautas que se detallarán en el presente documento.

1.3. Definiciones, acrónimos y abreviaturas

En este apartado se completará la tabla con los diferentes acrónimos y abreviaturas utilizados en el documento con su correspondiente definición.

Acrónimo / Abreviatura	Definición
MINETUR	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
AL	Administración Local
SIGM	Sistema Integrado de Gestión de Expedientes

	Modular
IECISA	Informática El Corte Inglés S.A.

1.4. Referencias

Los documentos externos referenciados en este documento son los siguientes:

Nombre del documento	Fecha de publicación	Organización
SGM_2012_09_Manual desarrollador Expedientes de SIGM.pdf	Septiembre 2012	IECISA
SETSI_AL SIGM_Descripción Procedimiento XXX_v1_0.doc	Septiembre 2012	IECISA
SETSI_AL SIGM_Instalación Procedimiento XXX_v1_0.doc	Septiembre 2012	IECISA
SETSI_AL SIGM_Manual Usuario Procedimiento XXX_v1_0.doc	Septiembre 2012	IECISA

2. CONVENCIONES PARA EL INTERCAMBIO

Los procedimientos desarrollados por los grupos de usuarios de AL SIGM deben ser modelados siguiendo el patrón metodológico marcado por la herramienta de tramitación de la plataforma.

Para más información, se debe consultar el manual del desarrollador de expedientes de SIGM, *SGM_2012_09_Manual desarrollador Expedientes de SIGM.pdf*.

Como base para realizar el intercambio de procedimientos, se usará la funcionalidad de *exportación / importación* de procedimientos, ofrecida por la herramienta de administración del módulo de *Gestión de Expedientes* de AL SIGM, denominada *Catálogo de Procedimientos*.

Sin embargo, la exportación / importación de procedimientos no contempla determinadas labores de administración y configuración, dependientes del organismo importador: usuarios / departamentos responsables, o valores de tablas de validación, por ejemplo.

Adicionalmente, para un procedimiento concreto se pueden haber realizado desarrollos específicos, que tampoco serán objeto del proceso de importación.

Por tanto, para que el intercambio de un procedimiento se pueda realizar de manera eficiente, el organismo desarrollador del mismo debe proporcionar todos los recursos y documentación necesarios para que el proceso se finalice con éxito:

- Documentación completa: se debe documentar el procedimiento a intercambiar, tanto desde el punto de vista funcional y de desarrollo, como desde el de punto de vista de instalación y uso.
- Fichero de exportación: se deberá generar el fichero de exportación del procedimiento a intercambiar, desde la herramienta del *Catálogo de Procedimientos*.
- Código fuente personalizado: todo el código que se haya desarrollado específicamente para el procedimiento, debe ser proporcionado junto con las instrucciones concretas para su incorporación a la plataforma.
- Scripts de actualización del modelo de datos: todas aquellos cambios en el modelo de datos, nuevos campos, o inserciones no soportadas por el proceso de exportación / importación, deben ser proporcionados a través de scripts de base de datos.

En los siguientes apartados de tratarán estos puntos con detalle.

3. DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Descripción

Con el fin de que los usuarios administradores y funcionales de los organismos que vayan a implantar en su sistema un determinado procedimiento obtenido desde el repositorio común, conozcan a detalle la finalidad del mismo, así como las bases de tramitación sobre las cuales se desarrolló, se deberá cumplimentar un documento descriptivo que recoja dicha información, junto con un resumen del modelado del procedimiento, datos que incorpora, sistemas con los que se integra, etc.:

- Finalidad del procedimiento; objeto del mismo y descripción corta del proceso de tramitación.
- Flujo de fases y trámites.
- Tipos de documentos y plantillas asociadas.
- Entidades de datos propias del procedimiento y formularios correspondientes.
- Tablas de validación necesarias, y datos de las mismas.
- Usuarios responsables, asignación de permisos, y circuitos de firma necesarios.
- Plazos de tramitación asignados.
- Reglas específicas desarrolladas: qué son y para qué se utilizan.
- Asignación de reglas a eventos de ejecución del procedimiento.
- Integraciones con sistemas externos.
- Relación con trámites electrónicos.
- Reglas de publicación a configurar.

Como ayuda a la elaboración de dicho documento, se proporciona la plantilla *SETSI_AL SIGM_Descripción Procedimiento XXX_v1_0.doc*, que incorpora los distintos puntos que se deberán cumplimentar como descripción del procedimiento.

3.2. Manual de instalación

Como se indica en el apartado 2. Convenciones para el Intercambio, la base para la realización del mismo será la utilidad de *exportación / importación* de procedimientos ofrecida por el *Catálogo de Procedimientos*, la cual será la base para realizar el intercambio de los mismos.

Dicha importación no obstante debe ser complementada con otras labores de administración y configuración, para aquellos aspectos del procedimiento dependientes del organismo importador: usuarios / departamentos responsables, o valores de tablas de validación, por ejemplo.

Adicionalmente, cada procedimiento concreto puede necesitar otras acciones relativas a personalizaciones más específicas: cambios en modelo de datos, modificaciones en el código fuente, nuevas propiedades en los ficheros de configuración, etc.

Todos los pasos para que el procedimiento a incorporar quede finalmente disponible para su uso por parte de los usuarios tramitadores se deben detallar en un manual de instalación.

Como ayuda a la elaboración de dicho documento, se proporciona la plantilla *SETSI_AL SIGM_Instalación Procedimiento XXX_v1_0.doc*, que incorpora los distintos puntos que pueden ser necesarios para la instalación un procedimiento; en función de la casuística concreta de cada procedimiento, se completarán aquellos que apliquen, y se eliminarán los que no sean necesarios.

3.3. Manual de usuario

Para que los usuarios finales del procedimiento tengan una guía de cómo realizar la tramitación de los correspondientes expedientes, se debe proporcionar un manual de usuario, donde se describa de manera resumida el flujo general del procedimiento, y aquellas características propias de tramitación que no estén recogidas en el manual de usuario general de la *Gestión de Expedientes* de AL SIGM.

Como ayuda a la elaboración de dicho documento, se proporciona la plantilla *SETSI_AL SIGM_Manual Usuario Procedimiento XXX_v1_0.doc.*



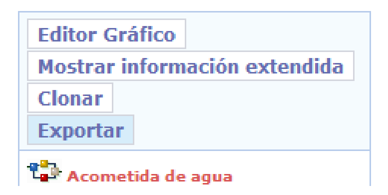




4. FICHERO DE EXPORTACIÓN

Una vez modelado y configurado el procedimiento, se usará la herramienta de exportación del *Catálogo de Procedimientos*, para obtener la exportación del mismo.

Para ello, se accederá al procedimiento concreto a exportar, y se pulsará el botón *Exportar*.



Se generará un fichero *procedimiento.zip*, con el siguiente contenido:

Fichero	**Descripción**
procedimiento.xpdl	Definición del procedimiento en formato XPDL 2.0.
léeme.txt	Instrucciones de importación del procedimiento
n.tmp m.tmp … z.tmp	Plantillas creadas para el procedimiento

Los pasos para la correcta importación del procedimiento se deben detallar como parte del manual de instalación del mismo.

5. CÓDIGO FUENTE PERSONALIZADO

Para la personalización de un procedimiento, puede ser necesaria la creación o modificación de código del proyecto, para realizar las funcionalidades deseadas en cada caso.

Todo código fuente que haya sido creado o modificado con relación al procedimiento a intercambiar, debe ser proporcionado para que los organismos destinatarios puedan incorporarlo a sus plataformas.

Estas personalizaciones pueden afectar a diferentes elementos de código:

- Ficheros de configuración
- Formateadores para los formularios de las entidades
- Clases para los formularios de las entidades
- Clases personalizadas de AL SIGM
- Nuevas reglas

Como ya se comentó anteriormente, todas las personalizaciones deben ser realizadas de acuerdo al patrón metodológico marcado por la herramienta de tramitación de la plataforma, y a las convenciones recogidas en el manual del desarrollador de expedientes de SIGM, *SGM_2012_09_Manual desarrollador Expedientes de SIGM.pdf*.

El listado exacto de recursos modificados para el procedimiento, y las acciones a realizar para incorporarlos a la plataforma, se deben incluir como parte del manual de instalación del mismo.

6. SCRIPTS DE BASE DE DATOS

Para un determinado procedimiento, puede ser necesario realizar altas o modificaciones sobre el modelo de datos de la plataforma, que no están contempladas en el proceso de importación.

Por ejemplo, para un procedimiento que haga uso de una entidad basada en una vista, se requerirá que, previamente a la importación del procedimiento, se cree en base de datos dicha entidad, de manera que el posterior proceso de importación ya la detecte como existente, y la asigne al procedimiento importado.

Otro cambio susceptible de realizarse directamente sobre base de datos, una vez importado un procedimiento, es dar de alta los posibles valores para sus tablas de validación, creadas vacías en la importación.

Es por esto que los scripts de base de datos han de separarse, en función del momento en que deban lanzarse, en los paquetes *antes de la importación* (*Before_Import*), y *después de la importación* (*After_Import*).

Además, dichos scripts deben generarse al menos para la base de datos del entorno en que se ha modelado el procedimiento, pero sería recomendable que se generasen igualmente para las demás bases de datos certificadas en la plataforma AL SIGM, de manera que un mayor número de organismos usuarios del sistema puedan reaprovechar el desarrollo realizado.

El listado exacto de los scripts aportados para el procedimiento, y su orden de ejecución, se debe incluir como parte del manual de instalación del mismo.

7. RECURSOS A PROPORCIONAR

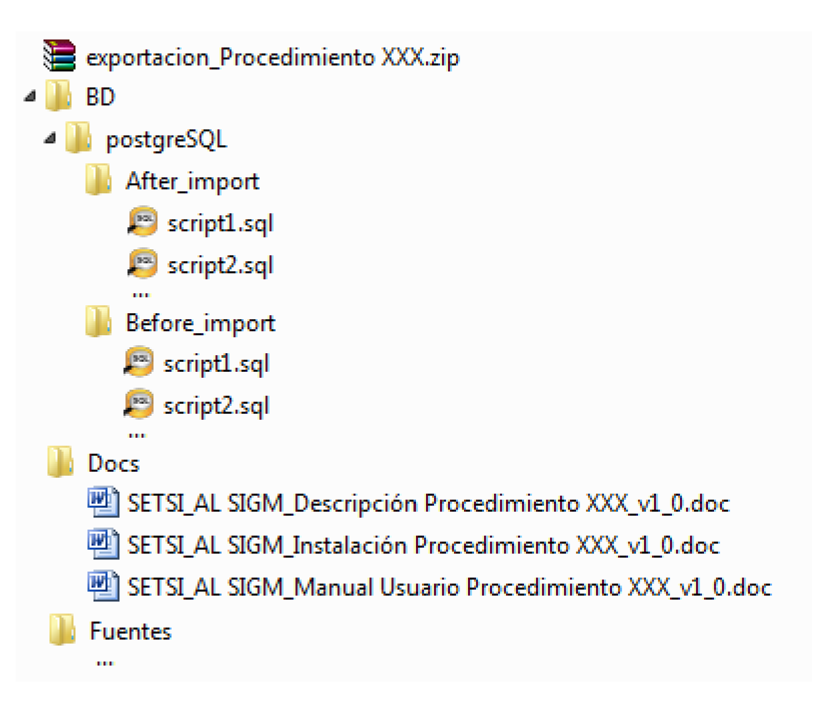
Una vez desarrollado y documentado el procedimiento, se deben subir al repositorio común todos los recursos necesarios para su correcta implantación.

Estos recursos deberán ser empaquetados en único fichero comprimido, por ejemplo *nombreProcedimiento.zip*, cuyo contenido será:

Fichero / Carpeta	**Contenido**	**Descripción**
exportacion_nombreProcedimiento.zip	procedimiento.xpdl	Definición del procedimiento en formato XPDL 2.0
	léeme.txt	Instrucciones de importación del procedimiento
	n.tmp	Cada una de las plantillas creadas para el procedimiento
Docs	SETSI_AL SIGM_Descripción Procedimiento XXX_vX_0.doc	Descripción detallada del procedimiento
	SETSI_AL SIGM_Instalación Procedimiento XXX_vX_0.doc	Manual de instalación del procedimiento
	SETSI_AL SIGM_Manual Usuario Procedimiento XXX_vX_0.doc	Manual de usuario del procedimiento
BD / BBDD * donde BBDD es la(s) base(s) de datos concreta(s) para la(s)s que se facilitan los scripts de actualización	Before_Import	Conjunto de ficheros .sql que se deben ejecutar antes de la importación del procedimiento

	After_Import	Conjunto de ficheros .sql que se deben ejecutar después de la importación del procedimiento
Fuentes	Estructura de carpetas acorde con la definición de paquetes de código fuente modificados	Recursos modificados: Clases java, application resources, formateadores, jsps…

La estructura de recursos obtenida una vez descomprimido el fichero *nombreProcedimiento.zip* será similar a la siguiente:



Los recursos concretos aportados para cada procedimiento se detallarán en su correspondiente manual de instalación.